

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 26 de junio de 2014

Referencia: Plan retributivo de entrega de acciones para el ejercicio 2014

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se comunica:

Primero.- El Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de junio de 2011 (Hecho Relevante de esa misma fecha), ha aprobado el plan retributivo de entrega de acciones para el ejercicio 2014, cuyas características se detallan más adelante.

Segundo.- Dicha autorización se ha cursado respecto de la totalidad de los empleados adheridos (38 en el conjunto de sociedades del Grupo) y se hará efectiva en las cuentas designadas por éstos al valor de 16,24 €/acción, mediante entrega de 24.104 acciones por un total de 391.448,96 euros y con cargo a la autocartera de Ebro Foods, S.A., la cual ha quedado compuesta tras esta disposición por 0 acciones.

Tercero.- Las características y condiciones del Plan son las siguientes:

- Está dirigido a los empleados de las siguientes sociedades del Grupo Ebro Foods que en la actualidad desarrollan puestos y responsabilidades directivas conforme a la estructura y clasificación de cada una de ellas: Ebro Foods, S.A., Herba Ricemills, S.L.U., Herba Foods, S.L.U., Arotz Foods, S.A., Dosbio 2010, S.L.U., Ebro Financial Corporate Services, S.L. y Jiloca Industrial, S.A.
- El objetivo del Plan es incrementar la participación en el accionariado de estos empleados, al permitirles la posibilidad de percibir en acciones de Ebro Foods S.A. una parte de su retribución anual, la correspondiente a la variable y/o, en su caso, a la fija.
- El límite máximo de la retribución, ya sea variable y/o fija, a percibir en acciones de Ebro Foods, S.A. es de 12.000 euros anuales por cada empleado.

- De acuerdo con la normativa fiscal vigente a efectos del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF), la retribución en acciones no tiene la consideración de rendimiento del trabajo en especie al no exceder, para el conjunto de las entregadas a cada trabajador, de 12.000 euros anuales, siempre que se cumplan los requisitos definidos en el propio Plan y el empleado mantenga los títulos en su patrimonio al menos durante tres años.
- El importe total, minorado en un euro, de las acciones de Ebro Foods, S.A. que han recibido los beneficiarios del plan, se considera un pago a cuenta de la retribución variable correspondiente al 2014.
- Para la valoración de las acciones se ha tenido en cuenta el precio de cotización del cierre del día 25 de junio de 2014. Para la determinación del número de acciones a percibir por cada empleado, redondeado por defecto, se ha dividido el importe solicitado entre el precio de cotización de la acción a dicha fecha. Y la diferencia que, en cada caso haya podido existir como consecuencia del redondeo de las acciones a entregar, será abonada en metálico, junto con la retribución variable y/o fija que según el caso proceda.
- Son de cuenta de Ebro Foods, S.A. los gastos de la ejecución del Plan hasta la efectiva colocación de las acciones en la cuenta de valores particular de cada beneficiario, y por cuenta de éste los gastos correspondientes al mantenimiento de su cuenta de valores y otros que le pueda cobrar su Banco o Caja de Ahorros.

Cuarto.- Entre los beneficiarios de este sistema retributivo en acciones se encuentran don Miguel Ángel Pérez Álvarez (Secretario General y del Consejo de Administración) y don Jesús de Zabala Bazán (Director de Auditoría Interna), habiendo recibido cada uno de ellos 738 acciones que representan el 0,0005 % del capital social, al valor de 16,24 €/acción.

Atentamente,

Miguel Ángel Pérez Álvarez
Secretario del Consejo de Administración